

DENUNCIA
Código expediente: D 1040/20
Origen de la actuación:
Denuncia el procedimiento irregular seguido por un centro directivo de la Generalitat en materia de personal.
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y estudio de la normativa
Naturaleza de la actuación:
Estudio e informe
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
27 de octubre de 2020
Resultados de la actuación:
<p>La persona denunciante manifiesta que la irregularidad en el procedimiento seguido por una dirección general, al revocarle de facto una comisión de servicios, le ha provocado una indefensión, al no poder ejercer acción impugnatoria en defensa de sus intereses legítimos.</p> <p>Tras la actuación llevada a cabo por la Inspección General de Servicios se ha emitido el informe en el que se concluye que tanto la convocatoria como su resolución se han ajustado al procedimiento reglado en la Instrucción de 30 de noviembre de 2016, dictada por la dirección general actuante.</p> <p>Efectivamente, la actuación posterior de la administración, mediante la que se “revoca tácitamente” una resolución administrativa anterior es poco rigurosa y como se manifiesta en la denuncia, ha generado perjuicios a la persona interesada.</p> <p>No obstante y aunque con una demora considerable, se dicta resolución expresa que es notificada a la persona denunciante con la expresión de los recursos que contra la misma puede interponer; con ello queda corregida la indefensión que motivó a la persona interesada la formulación de la denuncia ante la IGS.</p> <p>Finalmente se recomienda al órgano administrativo actuante que en lo sucesivo deberá ser más riguroso en los actos y acuerdos que dicte en materia de personal, evitando las situaciones como la que se contenía en la denuncia, en las que pueden quedar afectados derechos o expectativas fundadas de los mismos.</p> <p>Todo ello se comunica a la dirección general competente y a la persona denunciante.</p>